



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U220276**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220276 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022-PRIMER SEMESTRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 22 de marzo de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **AA-012M7B998-E38-2022**, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$5,947,084.69 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de **\$14,867,569.66 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 23 de noviembre de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de las claves 060 168 3311 11 01 y 060 168 9656 11 01, modificando la cantidad mínima en **\$6,014,694.69 (SEIS MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$15,036,531.27 (QUINCE MILLONES TREINTA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U220276**

**Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 27/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

V.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, mediante el cual se acordó modificar la vigencia del contrato hasta el 31 marzo de 2023.

VI.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de las claves 060 168 9482 12 01, 060 168 9615 11 01 y 060 168 9649 11 01, modificando la cantidad mínima en **\$6,254,641.40 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$15,636,347.12 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VII.- Con fecha 23 de marzo de 2023, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, mediante el cual se acordó modificar la vigencia del contrato hasta el 31 diciembre de 2023.

## **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000530687-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023006**110** de fecha 26 de octubre de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023007**007** de fecha 28 de noviembre de 2023, recibido el 11 de diciembre del mismo año, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U220276**

incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11689/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

| Clave              | Precio Neto | Cantidad máxima Contratada por Clave | Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de Ampliación (20%) |
|--------------------|-------------|--------------------------------------|---|-----------------------------|
| 060 168 6611 00 00 | \$7.90      | 34,045                               | 6,809                                       | \$53,791.10                 |
| 060 168 6637 00 00 | \$7.90      | 89,432                               | 17,886                                      | \$141,299.40                |
| 060 168 6652 00 00 | \$7.90      | 84,956                               | 16,991                                      | \$134,228.90                |
| 060 168 6678 00 00 | \$7.90      | 51,550                               | 10,310                                      | \$81,449.00                 |

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 27 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes respecto de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U220276

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **1.5**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,418,961.40 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$16,047,115.52 (DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U220276**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **12 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN S.A. DE C.V.**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

**C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR/MLR/ASG

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U220276**

## **ANEXO 1**

### **"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOI NO: 0000530567-2023

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
150000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 7384 RECIBIDO EL 15/11/2023 PARA LA ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS LO QUE PERMITIRA LLEVAR A CABO EL SUREGO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE EN LA TEMPORADA INVERNAL

Fecha Elaboración: 15/11/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 430,554,040.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150403
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Table with 12 columns representing months from ENE to DIC and two rows of data showing values for each month and a total for NOV and DIC.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS). Includes a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria, División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central.

Se firma por escritura de conformidad con el Memorandum Interior de Control IMSS/2023-1054 del 24 de noviembre del 2023 de acuerdo a la Tercera Tarea de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central que a su vez tiene los alcances y procedimientos del día 20 de octubre del 2023.

Clave 6170-009-001

Aterfante

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1810/2023006110

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2023

C. José Francisco Martínez Calzada y/o
Representante Legal de la Empresa
Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220276, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo a la no formalización del contrato derivado de la reposición de fallo en el evento de compra consolidada sectorial 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente y a la identificación de la fuente de abasto en el contrato de referencia, derivado de eventos de contratación 2022 con buen nivel de atención, agotado o próximo a agotar, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 10 columns: No. Contrato, Gpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%, and Importe de la Ampliación (20%). It lists four items related to urinary catheter sondes.

El ejercicio de la ampliación se generará con el agotamiento de la cantidad máxima contratada para las claves que se amplíen y mientras persista su necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

- Suplenido: Lic. Ana Leticia Montes de Oca Chavero, Titular de la División de Planeación de Bienes Terrestres.
Revisó: Oscar Rafael Herrera Villalobos, Jefe de Área.
Elaboró: [Redacted]
At: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Lic. José Gonzalo Bedillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Lic. Ana Leticia Montes de Oca Chavero, Titular de la División de Planeación de Bienes Terrestres.
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SEM TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023007007

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

11 DIC 2023 16:10

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato U220276 suscrito con el proveedor Grupo Industrial Poseidon, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de surtimiento de recetas y la cantidad adjudicada en la compra consolidada institucional por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo a la no formalización del contrato derivado de la reposición de fallo en el evento de compra consolidada sectorial 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente y a la identificación de la fuente de abasto en el contrato de referencia, derivado de eventos de contratación 2022 con buen nivel de atención, agotado o próximo a agotar; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

Table with 14 columns: NO CTO, CPO, CEN, ESP, OIP, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER., CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pabli Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/encijygu/





GOBIERNO DE MEXICO



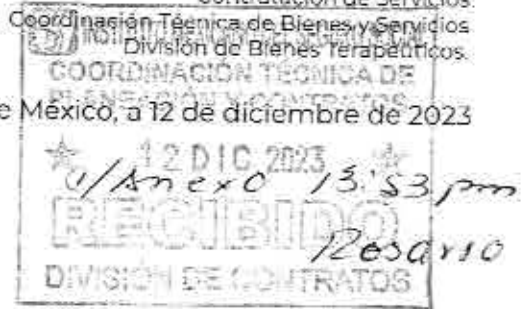
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 ICFD/11689/2023

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente



Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2023007007 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato con registro en SAI U220276, signado con la empresa GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: AA-012M7B998-E38-2022.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requiriente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A.80

C.c.p.

Lic. José González Radillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

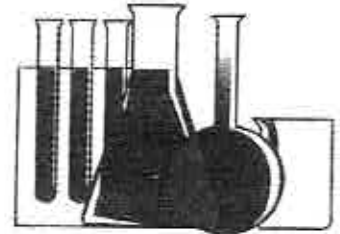
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILA

TEXTTO

# GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE OCTUBRE 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control de Abasto  
 Coordinación Técnica de Planeación  
 Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
 Titular  
**PRESENTE:**

RECIBA UN CORDIAL SALUDO, A TRAVES DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION A SU OFICIO NO. **095384611810/2023006110** DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, DONDE SOLICITA A MI REPRESENTADA LA ACEPTACION A LA AMPLIACION DEL 20% DE LA (S) CLAVE (S) MENCIONADA (S) EN EL MISMO, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR, LA AMPLIACION EN PIEZAS Y MONTO HASTA UN 20% DE LA CLAVE(S) QUE ACONTINUACION RELACIONO

| CONTRATO | GPO | GEN | ESF  | DIF | VAR | DESCRIPCION  | PRECIO CONTRATACION | CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA | CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20% | IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%) |
|----------|-----|-----|------|-----|-----|--|---------------------|----------------------------|--|--------------------------------|
| U2202/6  | 060 | 168 | 6611 | 00  | 00  | SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 12 FR. PIEZA. | \$7.90              | 34,045                     | 6,809  | \$53,791.1                     |
|          | 060 | 168 | 6637 | 00  | 00  | SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 14 FR. PIEZA. | \$7.90              | 89,432                     | 17,886   | \$141,259.4                    |
|          | 060 | 168 | 6652 | 00  | 00  | SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 16 FR. PIEZA. | \$7.90              | 84,958                     | 16,991   | \$134,228.9                    |
|          | 060 | 168 | 6678 | 00  | 00  | SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 16 FR. PIEZA. | \$7.90              | 51,559                     | 10,311   | \$81,449.00                    |

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO

ATENTAMENTE

*(Handwritten signature)*  
 JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.

**FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600  
 CHALCO, EDO. DE MEXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37**

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

Empresa certificada:



Contador de la Salud

Contador de la Salud

SIN TEXTO